



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-A-MDP/LC

Pichari, 27 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0379-2022-MDP/GI/HHAG-G de fecha 22 de abril de 2022 del Gerente de Infraestructura Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, Carta N° 004-2022-VMCS/PNSR/UTGT-aochante de fecha 13 de abril de 2022 del Ing. Ángel Moisés Ochante Tineo Especialista en Monitoreo de Proyectos CAC- Ayacucho del Programa Nacional de Saneamiento Rural, Decreto de Urgencia N° 114-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2021-A-MDP/LC de fecha 3 de febrero de 2021, se designó al Ing. Wilber Lapa Berrocal como Coordinador Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del Centro Poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604, y con la Resolución de Alcaldía N° 598-2021-A-MDP/LC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aceptó, al 31 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, al cargo de Director De Programa Sectorial III - Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari, por lo que es necesario la designación de un nuevo coordinador para que realice las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR;

Que, mediante la Carta N° 004-2022-VMCS/PNSR/UTGT-aochante de fecha 13 de abril de 2022 el Ing. Ángel Moisés Ochante Tineo Especialista en Monitoreo de Proyectos CAC- Ayacucho del Programa Nacional de Saneamiento Rural, viene realizando el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2300604 en el marco de la transferencias realizadas mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, por ello el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR requiere la designación del coordinador técnico quien se comunicará de forma permanente con el especialista designado por el PNSR, en ese entender mediante el Informe N° 0379-2022-MDP/GI/HHAG-G de fecha 22 de abril de 2022 del Gerente de Infraestructura Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, solicita la designación del Coordinador Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del Centro Poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2300604, debido que a la fecha ya no se encuentra en el cargo el Gerente de Infraestructura designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2021-A-MDP/LC de fecha 3 de febrero de 2021;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Ing. HERACLIO HENRY ARÓSTEGUI GUTIÉRREZ identificado con DNI N° 28284079 Gerente de Infraestructura, con E-mail: chaconte@hotmail.com, y con celular N° 985002679, como COORDINADOR TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del Centro Poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2300604, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, ( Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 042-2021-A-MDP/LC de fecha 3 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
GM  
GI  
OSLP  
Pág. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejon Cabezas  
ALCALDE